Usted desempeñará la labor de verificador (a), trabajando por un periodo de 3 sesiones, con una duración de 15 minutos cada una. Las labores por desempeñar se realizan totalmente de forma virtual, una vez por semana. Por ejemplo, si usted realiza la primera sesión el jueves, podrá realizar la segunda sesión el jueves de la siguiente semana, usando el mismo link (enlace) para ingresar a las sesiones entre las 07:00 a.m. y 7:00 p.m.